

ÍNDICE

No.	Descripción.	Página.
1	Definición de términos.....	2
2	Información del servidor público responsable del procedimiento de Licitación Pública Nacional.....	3
3	Información específica sobre los servicios objeto de esta Licitación.....	3
4	Información específica de la Licitación Pública Nacional.....	4
5	Requisitos que deberán cumplir las propuestas.....	5
6	Desarrollo de la Licitación.....	9
7	Evaluación.....	12
8	Adjudicación.....	12
9	Garantías.....	12
10	Firma del Contrato.....	14
11	Cláusulas no negociables del Contrato.....	14
12	Modificación al Contrato.....	14
13	Sanciones.....	14
14	Condición de los precios.....	16
15	Pagos.....	16
16	Anticipos.....	16
17	Desechamiento y/o Descalificación de “Licitantes”; suspensión temporal; reanudación; cancelación de la Licitación y declaración de Licitación desierta...	16
18	Confidencialidad.....	17
19	Inconformidades.....	18
20	Controversias.....	18
	Anexo A.....	19
	Anexo B.....	20
	Anexo C.....	21
	Anexo A.1.....	22
	Anexo B.1.....	23
	Anexo C.1.....	23
	Esquema de cotización.....	25
	Anexo Técnico.....	26



Secretaría de Finanzas

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

"2008-2010

Bicentenario de la Independencia y Centenario
de la Revolución en la Ciudad de México"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°30001105-003-2010

La Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, a través de la Dirección de Recursos Materiales adscrita a la Dirección General de Administración, ubicada en Dr. Lavista número 144, acceso 3 sótano, Col. de los Doctores, Código Postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., con teléfonos para efectos de este procedimiento 5134-25-00 y 5134-26-00, Ext. 1051 y 1381 y a los correos electrónicos osanchezc@finanzas.df.gob.mx y licitacionesfinanzas@gmail.com, convoca a los interesados a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. 30001105-003-2010** para la contratación del **"SERVICIO DE MENSAJERIA"** para la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal correspondiente al ejercicio 2011 de conformidad con las siguientes:

B A S E S

Los "Licitantes" se obligan a leer detenidamente y a cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes bases, quedando enterados que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o documentos solicitados será motivo de descalificación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 fracción XVI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

1. Definición de términos

Para los fines de las presentes bases, en lo sucesivo se denominará:

"Convocante"	A la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.
"Licitante"	A la persona moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Licitación Pública en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
"Prestador del Servicio"	A la persona física o moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal.
"Ley"	A la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
"Reglamento"	Al Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
"Contrato"	Al acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad, el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios a las Dependencias, Entidades y Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, por parte de los Prestadores de Servicio, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se deriva de alguno de los procedimientos de contratación que regula la "Ley".



Secretaría de Finanzas

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

**“2008-2010
Bicentenario de la Independencia y Centenario
de la Revolución en la Ciudad de México”
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°30001105-003-2010**

2. Información del servidor público responsable del procedimiento de Licitación Pública Nacional

Para este procedimiento el servidor público responsable de la presente Licitación es el C. Marcos M. Herrería Alamina, Director General de Administración en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, y los responsables de llevar a cabo el procedimiento serán el Arq. Pedro Jesús Lara Lastra, Director de Recursos Materiales, el C. Fernando Palao Espíndola, Subdirector de Recursos Materiales y el C. Alberto González Torres, Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones quienes presidirán los eventos y emitirán las actas, dictámenes y fallo, suscribiendo dichos documentos los servidores públicos facultados para ello.

2.1. Información para los Servidores Públicos y “Licitantes” participantes en el presente procedimiento

Los Servidores Públicos y “Licitantes” que acudan a la presente Licitación deberán presentarse 10 minutos antes de la hora fijada para cada uno de los eventos y evitar durante los mismos el uso de teléfonos celulares, asimismo deberán permanecer en el lugar del evento hasta la terminación del mismo.

3. Información sobre los servicios objeto de esta Licitación

3.1. Descripción de los servicios

Los servicios objeto de esta Licitación se encuentran descritos en forma detallada en el **Anexo Técnico** de estas bases.

3.2. Especificaciones

Las propuestas técnicas sobre los servicios se presentarán respetando las condiciones establecidas en el **Anexo Técnico** de estas bases. Cada participante sólo podrá presentar una propuesta, por lo que no se aceptarán opciones u otras proposiciones de servicios similares o equivalentes.

3.2.1 Grado de Integración Nacional

De conformidad con el artículo 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal los servicios a contratar deberán contar por lo menos con un 50% contenido de integración nacional.

3.3. Lugar de prestación del servicio:

Secretaría de Finanzas (edificio sede) de conformidad con el **Anexo Técnico** de estas bases.

3.4. Vigencia del servicio

La vigencia del contrato será a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

4. Información específica de la Licitación Pública Nacional

4.1. Lugar, fecha y horario de la Licitación

4.1.1. Los eventos relativos a la presente Licitación tendrán lugar en la **“AULA MAGANA”** de la “Convocante”, ubicada en Dr. Lavista número 144, Edificio A, Acceso 3, 2° piso, Col. de los Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

4.1.2. Calendario y horario de la Licitación Pública Nacional:

Evento	Fecha	Horario
Venta de bases	08 al 10 de Diciembre de 2010	09:00 a 18:00 hrs.
Junta de aclaración de bases	13 de Diciembre de 2010	11:00 hrs.
Primera etapa: presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica	16 de Diciembre de 2010	17:00 hrs.
Segunda etapa: fallo	17 de Diciembre de 2010	13:00 hrs.

4.1.3. Consulta de bases, costo y forma de pago

El pago de las bases sera a traves de ventanilla bancaria a la cuenta 65501123467 de la Institución Bancaria, Santander, S.A., a favor **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/ SECRETARÍA DE FINANZAS/ TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL** y con la sigueinete referencia 09013000110500310 (Clave del Registro Federal del Contribuyente del interesado) con costo de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.), o en el domicilio de la convocante, a traves de Cheque Certificado o de caja expedido por Institución Bancaria, a favor de **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/ SECRETARÍA DE FINANZAS/ TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL**, con un costo de \$3,100.00 (Tres mil cien pesos 00/100 M.N.).

4.1.4. Modificaciones que se podrán realizar a las presentes Bases.

Se podrán modificar aspectos establecidos en las bases de Licitación siempre que no implique la sustitución o variación substancial de los servicios requeridos originalmente, modificaciones que podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria hasta la junta de aclaración de bases.

Los acuerdos que se tomen en la junta de aclaraciones formarán parte integrante de las bases de Licitación.

En el caso de que se realicen modificaciones a la convocatoria, se harán del conocimiento de las personas que hayan adquirido bases mediante notificación personal. En el caso de que se realicen modificaciones a las bases de la licitación, no será necesario notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los participantes que hayan adquirido las bases de la licitación y se notificará personalmente a aquellos que habiendo adquirido las bases, no asistieren a dicha junta.

5. Requisitos que deberán cumplir las propuestas:

Participan en esta Licitación Pública Nacional, tanto personas físicas como morales, cuyo giro u objeto social estén relacionados con los servicios a los que se hace referencia en esta Licitación Pública Nacional.

5.1. Presentación de la propuesta

Los “Licitantes” deberán presentar su proposición en **un sólo sobre cerrado** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y propuesta económica solicitadas en estas bases incluyendo la garantía de seriedad de la propuesta; de lo contrario se procederá a desechar la propuesta.

Las copias de la documentación legal presentada, serán posteriormente certificadas por servidor público facultado para ello, para lo cual deberá tener a la vista los documentos originales.

En los textos entre líneas, no se aceptarán tachaduras o palabras sobrepuestas a otras, lo anterior será motivo de descalificación, en términos de lo establecido en el artículo 33 fracción XVI de la “Ley”.

Para agilizar el manejo de la información, **sin que sea causa de descalificación**, dicha documentación deberá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión así como foliadas, de acuerdo a lo siguiente:

A) Documentos legales (se deberán entregar originales y copias fotostáticas para su cotejo, los originales serán devueltos una vez concluida la etapa de apertura de la propuesta)

1. Identificación oficial vigente y legible con fotografía del “Licitante” o representante legal (pasaporte, credencial de elector o cédula profesional).
2. Acreditación de la personalidad del representante (**requisitar formato ANEXO A**).
3. Quien suscriba la propuesta, deberá acompañar los documentos notariales que lo acrediten como representante de la persona física o moral con facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma.
4. Para el caso de personas morales, Acta Constitutiva para constatar el objeto social o giro de la empresa, la cual deberá precisar los servicios objeto de esta Licitación.
5. Para el caso de Personas Físicas, deberán acreditar la nacionalidad mexicana con acta de nacimiento, así como su aviso de alta ante el Registro Federal e Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual deberá señalar la actividad preponderante.
6. Cédula de Identificación Fiscal.

B) Documentos administrativos (se deberán entregar originales)

1. *Curriculum Vitae* del “Licitante” firmado por la persona que tenga poder legal para tal efecto.
 - 1.1 Listado actualizado de las Dependencias, Delegaciones o Entidades de la Administración Pública, Estatal, Federal así como personas físicas o morales; a las que haya proporcionado los servicios, objeto de la presente Licitación; este listado deberá contener mínimo: dirección, teléfono, periodo y nombre del responsable de la contratación. La información mencionada podrá ser verificada en cualquier momento por la “Convocante”.
 - 1.2 Asimismo, relacionado con los servicios descritos en el **Anexo Técnico** de estas bases, deberá presentar copia simple de por lo menos tres contratos debidamente requisitados sin tachaduras, enmendaduras o alteraciones de ninguna especie, de los cuales por lo menos uno deberá ser del año próximo pasado en relación con la fecha de presentación de su oferta. Estos podrán ser de cualquier área del Gobierno Federal y/o Local, y/o personas morales.
2. Carta en papel membretado del “Licitante” dirigida a la “Convocante”, haciendo referencia al número de Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y 39 fracciones I a la XIV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto.
3. Carta en papel membretado del “Licitante” dirigida a la “Convocante”, haciendo referencia al número de Licitación, y firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, en donde indique, el nombre, número telefónico, la denominación o razón social del promovente; domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal y el nombre de la Persona Autorizada para recibirlas.
4. Carta en papel membretado del “Licitante” dirigida a la “Convocante”, haciendo referencia al número de Licitación, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la que se obliga a asumir toda la responsabilidad en caso de que se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin ninguna responsabilidad para la Administración Pública del Distrito Federal.
5. Carta en papel membretado del “Licitante”, dirigida a la “Convocante”, haciendo referencia al número de Licitación, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que tiene la plena capacidad para proporcionar los servicios ofertados, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto.
6. Carta en papel membretado del “Licitante”, dirigida a la “Convocante”, haciendo referencia al número de Licitación, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Licitación, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto.
7. Original y copia del recibo de la compra de bases de esta Licitación.

**“2008-2010
Bicentenario de la Independencia y Centenario
de la Revolución en la Ciudad de México”
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°30001105-003-2010**

8. Carta en papel membretado del “Licitante”, dirigida a la “Convocante”, haciendo referencia al número de Licitación, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, donde se establezca la garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por los servicios objeto de esta Licitación, durante la vigencia del contrato.
9. Carta en papel membretado del “Licitante” dirigida a la “Convocante”, haciendo referencia al número de Licitación, firmada por el representante legal, en la cual el participante, durante el proceso licitatorio y en caso de resultar adjudicado, se compromete bajo protesta de decir verdad a que todos los empleados que participen en la firma del contrato y la realización de los servicios, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual y los efectos derivados de dicha contratación entre la “Convocante” y la empresa adjudicada.
10. Carta en papel membretado del “Licitante” dirigida a la “Convocante”, haciendo referencia al número de Licitación en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce, acepta y se somete a la aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
11. Manifestación por parte del “Licitante”, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal del Distrito Federal (**requisitar FORMATO ANEXO B**).
12. Manifestación por escrito del grado de integración nacional que contienen los servicios a contratar, de conformidad con lo señalado en el subnumeral 3.2.1 de las bases de Licitación.
13. El “Licitante” deberá presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos cinco ejercicios, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto a las siguientes contribuciones (para los casos que aplique):
 - Impuesto Predial
 - Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles
 - Impuesto sobre nóminas.
 - Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.
 - Impuesto por la prestación de bienes de hospedaje.
 - Derechos por el suministro de agua.

De conformidad con lo establecido en la Circular SF/CG/141111/2007 publicada el día 6 de agosto de 2007, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Para dicho requisito, sólo bastará presentar en el acto de presentación y apertura de la propuesta el comprobante de Trámite (original para cotejo y copia) realizado ante la Administración Tributaria correspondiente o del Sistema de Aguas de la Ciudad de México; sin embargo se aclara que el “Licitante” que resulte adjudicado en este proceso de Licitación Pública Nacional, deberá presentar previo a la formalización del “Contrato” la Constancia de Adeudos respectiva.

Los Licitantes cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, para este requisito, es menor a cinco años, deberá presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

**“2008-2010
Bicentenario de la Independencia y Centenario
de la Revolución en la Ciudad de México”
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°30001105-003-2010**

En caso de no aplicarle dicho requisito bastara con presentar carta bajo protesta de decir verdad expresando los motivos y/o causas que tal requisito no les aplica.

14. Carta en papel membretado del Licitante dirigida a la “Convocante” haciendo referencia al número de Licitación y firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cualquier relación con el personal que ocupe para dar cumplimiento al contrato respectivo, el Licitante acepta ser el único patrón y consecuentemente el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra, en contra de la Secretaría de Finanzas o del Gobierno del Distrito Federal, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que no existe sustitución patronal por parte de la Secretaría de Finanzas o del Gobierno del Distrito Federal.

15. De conformidad con los señalado en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, en específico en la Línea de Acción de 1089 que a la letra indica: “Fortalecer los Recursos Financieros y Materiales del Área de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE), responsable de vigilar de manera sistemática la inscripción de los Trabajadores al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por parte de las empresas con Sede en el Distrito Federal y notificar al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en caso de incumplimiento.” Derivado de lo anterior y con el propósito de coadyuvar al cumplimiento de dicha acción, las Empresas y/o Personas Físicas que participen en los procesos de adquisiciones, prestación de Servicios, arrendamientos, mediante licitaciones públicas, Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores, Adjudicación Directa, así como en los contratos o pedidos que deriven de dichos procedimientos, deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad haciendo referencia a cualquiera de los procedimientos antes mencionados, firmada por el representante legal o por la persona que tenga el poder legal para tal efecto, en la que establezca que el personal a su cargo y/o que realice los servicios dentro de la Secretaría esta debidamente dado de alta ante el Instituto Mexicano de Seguro Social y en el supuesto de que no le aplique, señale motivo por el que dicho requisito no le aplica. De conformidad con lo establecido por el oficio circular numero OM/DGA/1052/2010, de fecha 29 de Junio de 2010. Dicho lo anterior la Secretaria podrá verificar en cualquier momento la veracidad de dichos datos, sancionando con la rescisión del contrato o pedido a aquellas empresas o personas físicas incumplan con las obligaciones antes referidas.

C) Propuesta técnica (se deberán entregar en original y medio magnético)

El “Licitante” deberá presentar en papel membretado de la empresa su propuesta técnica con la descripción y especificación completa de los servicios solicitados por la “Convocante” conforme a los **Anexos Técnicos** de estas bases, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto; en la que se señale:

1. Partida única, Producto, unidad de medida, volumen, rango máximo de peso, Área de entrega y todo lo indicado en el **Anexo Técnico**

2. Plazo de realización de los servicios.

D) Propuesta económica (Se deberá presentar en documento original y en medio magnético)

El “Licitante” deberá presentar, en papel membretado, su propuesta económica con la descripción completa de los servicios solicitados por la “Convocante”, en el **Anexo Técnico** de las presentes bases, sin tachaduras ni enmendaduras.

Con Fundamento en lo establecido en la fracción XIII del artículo 33 de la “Ley”, la “Convocante” sólo aceptará aquellas propuestas que se presenten en Moneda Nacional. Esta propuesta deberá indicar:

1. Partida única, concepto, unidad de medida, cantidades mínimas y máximas, peso máximo, periodicidad, precios unitario por pieza, subtotal I.V.A. y Total.
2. La indicación de que los precios serán fijos hasta el término de vigencia del “Contrato” correspondiente.
3. Se deberá presentar garantía de seriedad de la propuesta de conformidad con el numeral 9.1 y 9.3 de estas bases de Licitación.

Por ningún motivo se recibirá mas de una propuesta económica, si al revisar la propuesta se detectan dos diferentes, será descalificada toda la propuesta.

5.2. Instrucciones para elaborar las propuestas

La documentación que integra las propuestas deberá elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- a) Dirigida a la Dirección de Recursos Materiales adscrita a la Dirección General de Administración en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.
- b) Toda la documentación administrativa y las propuestas técnica y económica deberán tener el número de la Licitación Pública Nacional.
- c) Impresas en papel membretado, sin tachaduras ni enmendaduras.
- d) En idioma español. y
- e) Foliadas con nombre y firma en todas sus hojas por la persona que tenga poder legal para tal efecto.

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los “Licitantes”.

6. Desarrollo de la Licitación

El procedimiento se efectuará en apego al artículo 43 de la “Ley” y 41 de su “Reglamento”.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, así como el fallo serán presididos por el servidor público designado por la “Convocante” en las presentes bases, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento.

6.1. Junta de Aclaración de Bases.

En el lugar y hora señalados en el calendario de la presente Licitación, puntos 4.1.1 y 4.1.2, se llevará a cabo la Junta de Aclaración de Bases, en la que se dará respuesta a cada una de las

dudas y cuestionamientos que hayan presentado los participantes que hubieren adquirido bases, sean por escrito o verbales, a fin de que los participantes se encuentren en igualdad de circunstancias.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la “Convocante”, ésta especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, mismas que formarán parte integrante de las propias bases.

Para el mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases se solicita a los “Licitantes” presentar en el domicilio de la “Convocante”, por escrito en idioma español, en original o vía fax al número 51 34 25 00 ext. 1381 y 1053, y a las direcciones electrónicas osanchezc@finanzas.df.gob.mx y licitacionesfinanzas@gmail.com, en medio magnético en cualquier versión de word, las preguntas o dudas que tengan en relación con las bases de licitación, cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración, con atención al servidor público responsable de llevar a cabo el presente procedimiento, de acuerdo con el formato especificado en el **Anexo A.1** de las presentes bases. En el entendido de que en la sesión de aclaración de bases se dará respuesta, en primera instancia, a las preguntas que hayan sido presentadas por escrito y posteriormente a las presentadas de manera verbal. No se aceptará la participación en la Junta de Aclaración de Bases, si no acreditan la compra de bases con documento original.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más Juntas de Aclaración de Bases en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará el siguiente acto.

Se levantará Acta del evento que debidamente formalizada se entregará en copia a los participantes.

La inasistencia de alguno de los participantes a la Junta de Aclaración de Bases será bajo su estricta responsabilidad; sin embargo, la “Convocante” entregará copia del Acta de la Junta de Aclaración de Bases a los “Licitantes” que acudan a la Dirección de Recursos Materiales a solicitarla.

6.2. Acto de apertura del sobre (primera etapa)

La primera etapa referente a la **presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y propuesta económica** se llevará a cabo en el lugar y horas señalados en los numerales 4.1.1 y 4.1.2. Dicha etapa se realizara de manera Puntual quedando descalificados de este los licitantes que llegen despues de la hora señalada para dicho evento.

De conformidad con el numeral 5., subnumeral 5.1., incisos A), B), C) y D), respectivamente, de estas bases de Licitación, la entrega de propuestas se hará por escrito en **un sólo sobre cerrado** de manera inviolable que contendrá: la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica, en ésta última se incluirá la garantía de seriedad de la propuesta.

En este acto se abrirá el sobre único, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, posteriormente se dará lectura a los precios de la propuesta económica.

Todos los participantes rubricarán la documentación legal, administrativa, propuestas técnicas y económicas; las propuestas técnicas y económicas de los participantes que sean desechadas, quedarán en custodia de la “Convocante” y serán devueltos aquellos documentos de carácter devolutivo a los quince días hábiles posteriores al fallo, mediante solicitud por escrito del “Licitante”.

La “Convocante” levantará un acta circunstanciada fundada y motivada en la que se indicarán los “Licitantes” que cumplieron y los que incumplieron con la documentación legal y administrativa solicitada, las ofertas técnicas y económicas aceptadas y desechadas.

Posteriormente se realizará el análisis cualitativo de la documentación legal, administrativa y propuestas técnica y económica, mismo que mediante dictamen se dará a conocer en el acto de fallo.

El dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa,
- b) Propuesta técnica, en esta evaluación se incluirán los resultados y la verificación de las especificaciones contenidos como requisitos en las bases de Licitación, y
- c) Propuesta económica.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren con los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la “Convocante”, respecto a los servicios objeto de la Licitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

6.3. Emisión del fallo (segunda etapa).

La segunda etapa referente a la emisión del fallo se llevará a cabo en el lugar y hora señalados en los numerales 4.1.1, y 4.1.2

La “Convocante” comunicará el resultado del dictamen en junta pública, y el acta que al efecto se levante deberá estar debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, el nombre del “Licitante” que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios objeto de la Licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los “Licitantes” cuyas propuestas no hayan sido desechadas o descalificadas, que en ese mismo acto podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de la presente Licitación, en beneficio de la “Convocante”, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la “Convocante”, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral “Licitante”, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto.

Los “Licitantes” estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en diversas ocasiones, mediante el formato (Anexo C), hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro “Licitante”.

Si derivado del Dictamen resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precio, la “Convocante” aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- a) Se adjudicará al “Licitante” que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las bases con relación a los servicios objeto de la licitación.

Aquellos “Licitantes” que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento de Licitación Pública Nacional, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores.

**“2008-2010
Bicentenario de la Independencia y Centenario
de la Revolución en la Ciudad de México”
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°30001105-003-2010**

Los actos de presentación y apertura de propuestas, así como el fallo, serán presididos por el servidor público designado por la “Convocante” en estas bases, quién será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de las presentes bases.

La emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la “Convocante”, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

7. Evaluación

Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitadas en estas bases, no se utilizará mecanismos de puntos y porcentajes.

8. Adjudicación

De conformidad con lo establecido en el artículo 33, fracción VII de la “Ley”, se adjudicará por la totalidad de los servicios la partida única a un sólo “Licitante” que reúna las mejores condiciones en cuanto oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento, menor impacto ambiental y demás circunstancias pertinentes requeridas por la “Convocante”, siempre y cuando se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

9. Garantías

9.1. Para garantizar la seriedad de la propuesta

Quienes participen en esta Licitación deberán garantizar de acuerdo a lo establecido en el artículo 73 fracción I y 75 bis de la “Ley”, con un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica, y en la moneda en la que haya presentado dicha oferta, sin considerar impuestos, en cualquiera de las siguientes formas:

- a) Fianza otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas a favor de la **Secretaría de Finanzas del Distrito Federal** (original y copia), ésta deberá presentarse de conformidad y en los términos descritos en el **Anexo B.1** de las presentes bases, presentando el recibo de pago debidamente sellado en original para cotejo y copia simple legible.
- b) Cheque de caja o certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Finanzas del Distrito Federal** (original y copia).
- c) Billeto de depósito a favor de la **Secretaría de Finanzas del Distrito Federal** (original y copia).
- d) Carta de Crédito. (original y copia)

Si el “Licitante” opta por presentar la garantía de formalidad mediante carta de crédito, ésta deberá contener los siguientes requisitos y características como mínimo: datos de la persona física o moral, denominación o razón social, domicilio, R.F.C., que sea expedida ante una Institución Bancaria legalmente constituida y autorizada por leyes mexicanas, expedida a favor de la “Convocante”, doméstica, irrevocable; a la vista contra la presentación de una carta o certificado de incumplimiento por no sostener la oferta o no negarse a firmar el “Contrato”, vinculante, independiente, señalando el número de la Licitación Pública Nacional y su objeto de que se trate, por el 5% del valor total de la propuesta económica, sin considerar impuestos; documentaria, con vigencia desde los actos

de apertura, fallo y hasta el momento en que, en caso, de ser adjudicado el “Contrato” correspondiente constituya la garantía de cumplimiento.

Esta garantía deberá incluirse dentro del sobre único que contiene la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.

9.2 Cumplimiento del contrato

Con base a lo dispuesto en los artículos 73 fracción III y 75 de la “Ley”, la garantía de cumplimiento del contrato que deberá otorgar el participante adjudicado, será por un importe del 15% del monto total del contrato, sin considerar cualquier contribución y conforme a lo siguiente:

Fianza otorgada por una institución autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor de la **Secretaría de Finanzas del Distrito Federal**; o bien, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad o billete de depósito.

Si el “Licitante” opta por presentar la garantía de cumplimiento mediante fianza, ésta deberá presentarse de conformidad con el **(Anexo C.1)** de las presentes bases, a favor de la “Convocante”.

Si el “Licitante” opta por presentar la garantía de cumplimiento mediante carta de crédito, ésta deberá contener los siguientes requisitos y características como mínimo: datos de la persona física o moral, denominación o razón social, domicilio, R.F.C., que se expida ante una Institución Bancaria legalmente constituida y autorizada por leyes mexicanas, expedida a favor de la “Convocante”, doméstica, irrevocable; a la vista contra la presentación de una carta o certificado de incumplimiento de las obligaciones del contrato, así como por el incumplimiento a las disposiciones, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la “Ley”, su “Reglamento” y demás disposiciones administrativas aplicables sobre la materia: vinculante, señalando el número y objeto del “Contrato”; independiente por el 15% del monto total del “Contrato” en la moneda en la que presenta su oferta económica, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); documentaria, con la vigencia estipulada en el “Contrato” y deberá garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del “Contrato” y responder de los defectos y vicios ocultos.

9.3. Entrega de garantías

Las garantías se deberán entregar como sigue:

- a) La del **5%** del total de su oferta económica por la **seriedad de la propuesta** se deberá entregar en la fecha señalada en estas bases para el acto de presentación y apertura de propuestas, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad, fianza expedida por institución autorizada o billete de depósito dentro del único sobre cerrado que contenga la documentación.
- b) La garantía del **15%** por el **cumplimiento del contrato** se entregará en el domicilio de la “Convocante”, al momento de la firma del “Contrato” respectivo.

9.4. Señalamientos respecto a las garantías

La garantía de seriedad de la propuesta permanecerá en custodia de la “Convocante” hasta transcurridos quince días hábiles posteriores al fallo, tiempo en que serán entregadas a los “Licitantes” que no tengan asignación alguna, mediante solicitud escrita ante la Dirección de Recursos Materiales, en caso de que dichos documentos no sean retirados por el “Licitante” en el periodo antes mencionado, pasarán a formar parte del expediente respectivo en calidad de cancelados.

El “Licitante” que obtenga la asignación de los servicios requeridos, podrá recoger la garantía de seriedad de la propuesta en el momento en que entreguen la garantía de cumplimiento del “Contrato”.

En caso de no presentar la garantía de cumplimiento del contrato en tiempo y forma, el “Licitante” adjudicado perderá a favor de la “Convocante” la garantía del 5% correspondiente a la seriedad de la propuesta, de acuerdo al artículo 59 párrafo tercero de la “Ley”.

La garantía de cumplimiento del “Contrato” se devolverá o cancelará una vez transcurrido el periodo de garantía de los servicios adquiridos.

10. Firma del “Contrato”.

La firma del “Contrato” resultado de la adjudicación se llevará a cabo dentro de los quince días hábiles posteriores al fallo, en la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Dr. Lavista número 144, acceso 3, sótano, Col. de los Doctores, de conformidad con los artículos 33 fracción III y 59 párrafo primero de la “Ley”.

11. Cláusulas no negociables del “Contrato”.

- a) Pena Convencional.- En caso de que el “Prestador de Servicio” no proporcione los servicios conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, estará obligado al pago de una pena convencional del 1% sobre el valor total de los servicios dejados de entregar sin incluir el I.V.A., porcentaje que se aplicará por cada día natural de incumplimiento y será con cargo directo a la facturación; las penas convencionales no deberán exceder el monto total de la garantía de cumplimiento del “Contrato”.
- b) El “Prestador de Servicio” declarará en el “Contrato” que se firme con motivo de esta Licitación Pública que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales locales.
- c) Se rescindirá el “Contrato” en el caso de que la autoridad competente determine a partir de la revisión correspondiente que el “Prestador de Servicio” no se encuentra al corriente en el cumplimiento de una o varias de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Fiscal del Distrito Federal, independientemente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales competentes del Distrito Federal.

12. Modificación al “Contrato”

En cualquier etapa del procedimiento antes de la emisión del fallo, la “Convocante” podrá disminuir hasta un 25% la cantidad de los servicios, siempre y cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Por otra parte, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, la “Convocante” bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá acordar el incremento en la cantidad de los servicios solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 20% del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios sean iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del “Contrato”.

13. Sanciones

13.1. Se hará efectiva la garantía de seriedad de las propuestas cuando:

- a) Una vez presentada su propuesta, el “Licitante” no sostenga las condiciones contenidas en ella.
- b) Los “Licitantes” retiren sus propuestas durante alguna de las etapas del procedimiento de adjudicación.
- c) El “Licitante” adjudicado no haga entrega de la fianza para garantizar el cumplimiento del “Contrato” en la fecha fijada para tal efecto.
- d) El “Licitante” adjudicado, por causas imputables a él, no formalice el “Contrato” respectivo en tiempo y forma.

13.2. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del “Contrato” cuando:

- a) Los servicios no sean proporcionados dentro del plazo establecido para tal fin.
- b) Los servicios no se proporcionen a satisfacción de la “Convocante” y no sean modificados o adecuados.
- c) Los servicios no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas previo análisis de las áreas, estipuladas en el **Anexo Técnico** de estas Bases.
- d) Se agoten las penas convencionales pactadas en los mismos por incumplimiento en la prestación del servicio.

13.3. Penas convencionales

En caso de que el “Prestador de Servicio”, en las fechas señaladas, no proporcione los servicios objeto de esta Licitación, de conformidad con el **Anexo Técnico** de estas bases, estará obligado al pago de una pena convencional del 1% sobre el valor total de los servicios dejados de entregar, sin incluir el I.V.A., porcentaje que se aplicará por cada día natural de incumplimiento y será con cargo directo a la facturación; las penas convencionales no excederán el monto total de la garantía de cumplimiento del “Contrato”.

13.4. Rescisión del “Contrato”, cuando:

- a) Se presente el caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del “Prestador de Servicio”, previa notificación y audiencia.
- b) Cuando se incumplan las obligaciones derivadas de sus estipulaciones contractuales, o de las disposiciones de la “Ley”, así como de las demás que sean aplicables.
- c) En el caso de que el “Prestador de Servicio” incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del “Contrato” celebrado, además de la rescisión, suspensión y/o terminación anticipada, según sea el caso, la “Convocante” hará efectiva la fianza respectiva otorgada en su oportunidad para garantizar el cumplimiento del “Contrato”.
- d) La autoridad competente determine a partir de la revisión correspondiente que el “Prestador de Servicio” no se encuentra al corriente en el cumplimiento de una o varias de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Fiscal del Distrito Federal,

**“2008-2010
Bicentenario de la Independencia y Centenario
de la Revolución en la Ciudad de México”**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°30001105-003-2010

independientemente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales competentes del Distrito Federal.

Asimismo, en el supuesto de que durante la vigencia del “Contrato”, el Gobierno del Distrito Federal a través de las Autoridades Fiscales, detecte el incumplimiento en las obligaciones fiscales por parte del “Prestador de Servicio”, dará por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad alguna para el Gobierno del Distrito Federal, independientemente de la acción que le corresponda ejercitar a las Autoridades Fiscales del Gobierno del Distrito Federal por dicho concepto.

- e) En caso de que la Contraloría en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones de la “Ley”.

Suspensión y/o terminación anticipada del “Contrato”, cuando:

- a) Por causas de interés general, o por mutuo consentimiento de las partes, se realizará un convenio de terminación anticipada del “Contrato”.

14. Condición de los precios.

- a) De conformidad con el artículo 62 de la “Ley”, los precios ofertados deberán ser fijos, además netos y unitarios hasta la facturación y realización de los servicios a satisfacción plena del Área Usuaria.
- b) Los “Licitantes” deberán incluir absolutamente todos los gastos e impuestos que se generen durante la realización de los servicios.

15. Pagos

Los pagos que efectuará la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, se llevarán a cabo a los 20 días hábiles posteriores a la fecha de validación de las facturas debidamente requisitadas por el “Prestador de Servicio”.

Las Facturas serán a nombre del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas; los datos serán proporcionados al “Licitante” ganador, en la fecha y hora señalada para la firma del “Contrato”.

15.1. Impuestos y derechos

La “Convocante” pagará al “Prestador de Servicio” adjudicado exclusivamente el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

16. Anticipos

No se otorgarán anticipos

17. Desechamiento y/o Descalificación de los “Licitantes”; suspensión temporal, reanudación; cancelación de la Licitación y declaración de Licitación desierta:

17.1. Se desechará y/o descalificará al “Licitante” que:

- a) No presente puntualmente su propuesta.

- b) No cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas bases.
- c) No cotice en forma precisa lo establecido en cada uno de los rubros requeridos en los **Anexos Técnicos** (1, 2, 4 al 7) de estas bases.
- d) Se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 39 de la “Ley”, o en el 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

17.2. La “Convocante” se abstendrá de recibir propuestas cuando:

- a) Se compruebe que ha acordado con otro u otros “Licitantes” elevar los precios de los servicios que se licitan.

17.3. Suspensión temporal o definitiva

La “Convocante” podrá suspender esta Licitación en forma temporal cuando se presuma que existen:

- a) Arreglos entre los “Licitantes” que afecten los intereses de la “Convocante”.
- b) Otras irregularidades dentro de la Licitación que impidan el desarrollo de la misma.
- c) Por causas de interés general.
- d) Por determinación de la Contraloría Interna.

17.4. Reanudación de la Licitación

La “Convocante” podrá reanudar la Licitación si desaparecen las causas que hubiesen motivado su suspensión temporal, previo aviso por escrito a los “Licitantes” que hayan intervenido en la Licitación.

17.5. Declaración de Licitación desierta

La “Convocante” podrá declarar desierta esta Licitación en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna persona física o moral hubiese adquirido las presentes bases.
- b) Cuando nadie se hubiere inscrito para participar en el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal, administrativa, propuestas técnica y económica.
- c) Si después de efectuadas las evaluaciones correspondientes, no fuese posible adjudicar el contrato a ningún “Licitante” por incumplimiento de alguna de las condiciones de estas bases.
- d) Si al evaluar las ofertas la “Convocante” observa que los precios ofertados están por encima de los del estudio de mercado.
- e) Si al evaluar las ofertas, el importe global de adjudicación excede el techo presupuestal disponible y autorizado.
- f) Ningún “Prestador de Servicio” presente propuesta, habiéndose registrado.

- g) Al revisar cuantitativamente la documentación legal y administrativa; técnica y económica ninguno de los participantes cumple con los requisitos solicitados;
- h) Al analizar cualitativamente las propuestas, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases.
- i) Si al evaluar las ofertas la “Convocante” observa que los precios ofertados no son convenientes.

Con base en lo anterior, la “Convocante” procederá conforme a lo establecido en la “Ley”.

18. Confidencialidad

Iniciando el procedimiento en todos y cada uno de sus actos y hasta la notificación oficial del resultado de la Licitación Pública Nacional, se considerará confidencial toda información relacionada con las aclaraciones y evaluación de las propuestas. La información considerada confidencial no podrá ser conocida o divulgada a personas que no estén directa y oficialmente involucradas con la evaluación de las propuestas. Dicha prohibición incluye a los “Licitantes”.

19. Inconformidades

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitidos en el procedimiento de Licitación Pública Nacional, que contravengan las disposiciones que rigen la materia de la “Ley”, podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Contraloría General del Distrito Federal, con copia a la Dirección de Recursos Materiales, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que recurra, o bien, cuando el recurrente tenga conocimiento del mismo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Asimismo se podrá llevar a cabo la “Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad” en la página de internet de la Contraloría General en www.contraloria.df.gob.mx

20. Controversias

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de la “Ley”, serán resueltas por la Contraloría General del Distrito Federal.

Las controversias que se susciten en la interpretación y aplicación de los “Contratos”, convenios y actos que de éstos se deriven y que hayan sido celebrados con base en la “Ley”, serán resueltas por los Tribunales competentes del Distrito Federal.

A T E N T A M E N T E.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

ARQ. PEDRO JESÚS LARA LASTRA

ANEXO B

ARQ. PEDRO JESÚS LARA LASTRA

Director de Recursos Materiales

Presente

(Nombre), en mi carácter de Representante Legal de (Persona Física o Moral), personalidad que acredito con la Escritura Pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Notario Público (Nombre, Número y Lugar del Notario Público), señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal, el ubicado en (Calle, Número, Colonia y Delegación), C.P. _____, con número telefónico _____, y autorizando al C. (Nombre), para recibir las; con el propósito de participar en el procedimiento para la contratación de bienes y/o prestación de servicios: (Licitación Pública), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada con Registro Federal de Contribuyentes (Número), ha cumplido, en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo previstas por el Código Fiscal del Distrito Federal, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, señalados en el cuadro siguiente:

I	II	III	IV	V	VI
	Contribución	Aplica	No aplica	A partir de: (Año, Mes y Día)	N° Cuenta y/o N° Placas
A	Impuesto Predial.				
B	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.				
C	Impuesto Sobre Nóminas.				
D	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.				
E	Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje.				
F	Derechos por el Suministro de Agua.				
G	Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.				
H	Otros. <u>(Especificar)</u>				

El “Licitante” manifiesta bajo protesta de decir verdad que esta al corriente en sus obligaciones fiscales señaladas en el Código Fiscal del Distrito Federal, a efecto de dar cumplimiento al mismo ordenamiento legal y, en su caso, durante la vigencia del contrato, por concepto de: Impuesto predial, Impuesto sobre Adquisición de inmuebles, Impuesto sobre nóminas, Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, Impuesto sobre la Adquisición de vehículos automotores usados, derechos por el suministro de agua y demás contribuciones, aprovechamientos y productos, establecidos en el Código de referencia.

 (Lugar y fecha)
 Protesto lo necesario

 (Firma)

Instrucciones de llenado:

- Las personas físicas o morales deberán señalar en la columna III, la contribución correspondiente y en la columna V, la fecha a partir de la cual se generaron las obligaciones.
- Las personas físicas o morales que no estén sujetas al pago de contribuciones en el Distrito Federal por tener su domicilio fiscal fuera de él, deberán señalarlo con la palabra “Domicilio” en la columna IV, asimismo, en caso de que los interesados no estén obligados a cubrir alguna de las contribuciones enlistadas, deberán señalarlo con las palabras “No obligado” en la fila correspondiente de la columna antes referida.
- En caso de contar con autorización para el pago a plazos, ya sea en forma diferida o en parcialidades, el contribuyente deberá manifestar expresamente que no ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el Código Fiscal del Distrito Federal, por los que cese dicha autorización.
- Las personas físicas o morales que se encuentren obligadas a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que hayan optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal del Distrito Federal, deberán acompañar a este anexo el Dictamen por las contribuciones correspondientes.
- El formato deberá requisitarse sin tachaduras ni enmendaduras; ya que de lo contrario carecerá de valor.

Importante: La detección en el incumplimiento de obligaciones fiscales, será causal de suspensión o terminación del contrato.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



**ANEXO C
 PRESENTACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS EN JUNTA PÚBLICA**

_____, representada por: _____; personalidad que acredita con Poder Notarial N° _____, original.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para ofertar, un precio más bajo por los bienes y/o servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional.

Asimismo, se señala que los precios ofertados de los servicios en este acto serán fijos hasta la entrega de los mismos y en la Moneda en que presentó su cotización.

PARTIDA ÚNICA No	OFERTA No.	PRECIO UNITARIO SIN IVA	FIRMA	PARTIDA ÚNICA No	OFERTA No.	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	FIRMA	PARTIDA ÚNICA No.	OFERTA No.	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	FIRMA

El precio ofertado en este acto deberá ser sobre el prestación del servicio que fueron evaluados cuantitativa y cualitativamente por la "Convocante", por lo que no podrán ser sustituidos por otros bienes y/o servicios de menor calidad.

Únicamente podrán ofertar en los lotes que cumplen técnicamente.

 REPRESENTANTE LEGAL
 (NOMBRE Y FIRMA)
PROTESTO LO NECESARIO

NOTA: ESTE FORMATO PODRA SER REPRODUCIDO CON LA FINALIDAD DE LA PRESENTACIÓN DE UNA Ó MÁS PROPUESTAS.



Secretaría de Finanzas
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

**“2008-2010
Bicentenario de la Independencia y Centenario
de la Revolución en la Ciudad de México”
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°30001105-003-2009
ANEXO No. A.1.**

**FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS, DERIVADAS DE LAS DUDAS DE LAS
PRESENTES BASES**

ARQ. PEDRO JESÚS LARA LASTRA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE

(EJEMPLO OPCIONAL PARA LA PRESENTACIÓN)

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO PRESENTAR LAS DUDAS DERIVADAS DEL ANÁLISIS DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

(FAVOR DE APEGARSE TOTALMENTE A LOS SIGUIENTES FORMATOS)

PARA LAS DUDAS QUE SE DERIVEN DEL TEXTO DE LAS BASES

PÁGINA	NUMERAL	PREGUNTA No.

PARA LAS DUDAS QUE SE DERIVEN DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN

	DESCRIPCIÓN
PREGUNTA (No. ?)	

ATENTAMENTE



Secretaría de Finanzas

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

“2008-2010

**Bicentenario de la Independencia y Centenario
de la Revolución en la Ciudad de México”**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°30001105-003-2009

ANEXO No. B.1

FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

AFIANZADORA: (Anotar la denominación completa de la institución afianzadora), en uso de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye en fiadora y pagadora del PARTICIPANTE (anotar el nombre del PARTICIPANTE, persona moral), por el 15% de su oferta económica de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL número LPN 30001105-000-000, relativa a la prestación de los servicios objeto de la licitación.

ANTE: El Organismo Público Centralizado de la Administración Pública del Distrito Federal denominado **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL**.

Para garantizar por (nombre o razón social completo del Prestador de Servicio, persona moral), quien tiene su domicilio en (domicilio legal del prestador de servicios), con Registro Federal de Contribuyentes (anotar éste completo incluyendo homoclave), el 5% de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, y que representa la cantidad de (anotar el monto que represente el 5% de la oferta con número y letra), de la Licitación Pública Nacional, número (anotar el número de la Licitación Pública Nacional) relativa a (anotar el objeto de la Licitación Pública Nacional) La presente fianza estará vigente para los actos de apertura, fallo y hasta el momento en que el prestador de servicios constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y haya firmado el contrato, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicho plazo.

Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada por autorización expresa y por escrito de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En caso de ser exigible la presente fianza, la afianzadora (nombre de la afianzadora) se somete al procedimiento de ejecución establecidos por los artículos 93, 94, 95, 95 bis, 118 y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, asimismo, renuncia al derecho que le otorgue el artículo 119 de la citada ley.



Secretaría de Finanzas

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

**“2008-2010
Bicentenario de la Independencia y Centenario
de la Revolución en la Ciudad de México”
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°30001105-003-2009**

ANEXO No. C.1

FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

AFIANZADORA: (Anotar la denominación completa de la institución Afianzadora), en uso de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría Hacienda de Crédito Público, se constituye en fiadora y pagadora hasta por la cantidad que resulta ser el 15% del monto total del contrato, identificado con la clave (anotar número de contrato).

ANTE: El Organismo Público Centralizado de la Administración Pública del Distrito Federal denominado **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL**.

Para garantizar por (anotar nombre o razón social del Prestador de Servicio, persona moral), quien tiene su domicilio en (precisar domicilio legal y fiscal del prestador de servicios), cuyo Registro Federal de Contribuyentes es (anotar éste completo incluyendo homoclave), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato número (número del contrato o pedido), de fecha (fecha de firma del contrato), relativo a (objeto del contrato), según las condiciones descritas en el citado contrato, obligaciones que se consideran indivisibles, así como responder de los defectos y vicios ocultos, por lo que en caso de cumplir parcialmente, la afianzadora acepta cubrir la totalidad de esta fianza.

La presente fianza estará vigente hasta el total cumplimiento de todas y cada unas de las obligaciones derivadas del contrato y un plazo posterior que determine la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal en los términos del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, para responder de los defectos y vicios ocultos.

La presente fianza sólo podrá ser cancelada cuando así lo autorice expresamente y por escrito la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. Para el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al fiado por parte de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicho plazo.

En caso de ser exigible la presente fianza, la afianzadora (nombre de la afianzadora) se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95, 95 bis, 118 y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y que aceptará las prórrogas o espera concedidas por escrito por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal a (anotar el nombre del Prestador de Servicio), renuncia al derecho que le otorga el artículo 119 de la citada ley.

NOTA: EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR LA FIANZA POR EL 15% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR I. V. A.

RESPECTO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DEBERÁ SUJETARSE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ESQUEMA DE COTIZACIÓN

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		PESO MAXIMO	PERIODICIDAD	PRECIO UNITARIO POR PIEZA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
UNICA	SERVICIO DE MENSAJERIA	PIEZA	MINIMA	10'222,600	40 GRAMOS	DIARIA	\$			
			MAXIMA	13'250,000						



Secretaría de Finanzas

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

"2008-2010

Bicentenario de la Independencia y Centenario
de la Revolución en la Ciudad de México"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°30001105-003-2009